DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 14-noviembre-2017

CLAVE: SEM002846
FOLIO TRAMITE: 76,091

NOMBRE: ZAMBRANO FIGUEROA PAULA VANESSA
DEICaCIÓN: AVENIDA ACUEDUCTO EXTERIOR: INTERIOR:
COLONIA: LOMA BONITA
CALLE CRUCE 1: TABACHINES
CALLE CRUCE 2: ROBLES
GIRO: VARIOS V COCIDA, BIONICOS, JUGOS,REFRESCOS Y DULCES
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 2.04 mtr
DIAS AMPARADOS: 30 IMPORTE: $183.60
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2017

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	06:30:53 p	A	10:00:53 p	VIERNES	SI	DE	06:30:53 p	A	10:00:53 p
MARTES	SI	DE	06:30:53 p	A	10:00:53 p	SÁBADO	SI	DE	06:30:53 p	A	10:00:53 p
MIERCOLES	SI	DE	06:30:53 p	A	10:00:53 p	DOMINGO	SI	DE	06:30:53 p	A	10:00:53 p
JUEVES	SI	DE	06:30:53 p	A	10:00:53 p						

""EXCEPTO DIAS DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 41 I-D

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIZO
LA.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
ZAMBRANO FIGUEROA PAULA VANESSA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal condicionado a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se encuentra en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá contar con la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las medidas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender unicamente los productos autorizados y no podrán invadir el área de peatones.
- Este permiso no está sujeto a ningún tipo de compra del local o oficial de pago de traspaso con una vigencia máxima de 2 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de refrendo anual de su documento.
- Deberá retirarse la lona del puesto a la terminación de su horario de trabajo en caso de no utilizarlo para no causar intoxicaciones.
- Después de 2 días de vencido el refrendo anual, el permiso no es válido.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de tabaco, productos pirotécnicos y armas.
- El almacenamiento de productos del puesto en la vía pública.
- Establecerse en las banquetas y demás áreas de uso común en que se vea afectada la circulación de los peatones, con excepción de aquellos que cuenten con permiso para el traslado de los peatones en zona vehicular.
- Instalarse en las inmediaciones de las escuelas y en los predios de iglesias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de centros bancarios y expendios de bebidas alcohólicas, así como en el lado de venta de cualquier tianguis o mercado ambulante.
- Instalarse en aquellas calles de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los museos municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del perímetro de templos, templos y templos.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes incluso en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad aquí señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

JESUS ALFREDO CHAVEZ CASILLAS